

	REGISTRO		CÓDIGO:	SIG-RE-02
	POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		VERSIÓN:	02
			FECHA:	13-04-2026
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		PÁGINA:	página 1 de 3

POLÍTICA DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y ANTISOBORNO

Elaborado por:	Revisado y aprobado por:	Aprobado por:	Aprobado por:
Nombre: Camilo Marín	Nombre: Gibránn Zavala	Nombre: Edgar Milian	Nombre: Pedro Jiménez
Cargo: CFO	Cargo: Gerente General CSSO	Cargo: Órgano Rector - BlackRock	Cargo: Órgano Rector - GIA
Fecha: 19-03-2026	Fecha: 07-04-2026	Fecha: 13-04-2026	Fecha: 07-04-2026

	REGISTRO	CÓDIGO:	SIG-RE-02
	POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN:	02
		FECHA:	13-04-2026
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	PÁGINA:	página 2 de 3

Política de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo y Antisoborno

En **Consorcio de Salud Santiago Oriente** nos caracterizamos, por ser una organización que gestiona los recursos, cumple con las BALI preestablecidas, y potencia la mejora continua, mediante el desarrollo, construcción y explotación del hospital del salvador, realizando una gestión eficiente respecto a las necesidades propias de la organización, basado en un Sistema Integrado de Gestión, bajo las normas ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001 e ISO 37001.

Para ello, nos comprometemos a:

1. Cumplir y satisfacer la legislación pertinente y otros compromisos y/o requisitos existentes atinentes a la gestión de construcción y explotación de la concesión de nuestro Sistema Integrado de Gestión (ISO 9.001 - 14.001 - 45.001 - 37.001).
2. Integrar a la organización para su participación en la calidad de los procesos, servicios y el cumplimiento de la presente política.
3. Evaluar la satisfacción de los clientes, estableciendo brechas y cursos de acción para mejorar continuamente los servicios entregados.
4. Velar porque las actividades se desarrollen en un marco de protección del medio ambiente, incluida la prevención de la contaminación y los compromisos específicos pertinentes al contexto de la organización.
5. Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para prevenir lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo, a través de la eliminación de peligros y reducción de los riesgos existentes.
6. Contar con un mecanismo para la consulta y participación de los trabajadores.
7. Informar acerca de la autoridad y la independencia de la función de cumplimiento antisoborno de nuestro sistema de gestión.
8. Promover el planteamiento de inquietudes y preocupaciones de buena fe, o sobre la base de una creencia razonable en la confianza, sin temor a represalias.
9. Establecer mecanismos que prohíben el soborno dentro de la organización, promoviendo activamente el desarrollo y mantenimiento de una Cultura Antisoborno sólida en todos los niveles, donde la ética y la transparencia guíen la toma de decisiones y el comportamiento de todos nuestros colaboradores y socios de negocio.
10. Difundir la política e información relevante del SIG a todas las partes interesadas pertinentes.
11. Mejorar continuamente nuestro sistema integrado de gestión para la mejora del desempeño ambiental y global de la organización.

	REGISTRO		CÓDIGO:	SIG-RE-02
	POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		VERSIÓN:	02
			FECHA:	13-04-2026
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		PÁGINA:	página 3 de 3

12. Las consecuencias por el incumplimiento a esta política se describen en el Código de Ética y Política de Sanciones de Consorcio de Salud Santiago Oriente.